



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

85

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-00103-00

Previo a aceptar la renuncia del poder de la abogada MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder. Téngase en cuenta que fue enviada a una dirección electrónica diferente a la indicada en la demanda, además, el sello de RECIBIDO es de INCOMERCIO Gestión de Recaudos y Cobranzas, quién no es parte en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	
Fijado hoy <u>28 SET. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	